



Leyes de Inmigración en los Estados Unidos y Excepciones de Violencia Doméstica

A Por Joanne Olson

El Acta de Inmigración y Nacionalidad, 8 USC §§1101 *et seq.*, contiene las leyes de los Estados Unidos en la entrada, estadía, remoción y exclusión de “extranjeros” (no ciudadanos Estadounidenses o no nacionales) de los Estados Unidos. Las leyes de inmigración de los Estados Unidos dan a los extranjeros que son víctimas de violencia doméstica ciertas consideraciones adicionales: la más importante es la exención para extranjeros que son víctimas de violencia doméstica y que están casados con ciudadanos Estadounidenses o LPRs (por sus siglas en inglés, Residentes Permanentes Legales). El Acta de Inmigración y Nacionalidad también ofrece la posibilidad de una exención si el hijo del extranjero o hijos han sido maltratados por el cónyuge ciudadano/LPR.

Cuando un extranjero se casa con un ciudadano Estadounidense o un LPR, el extranjero se le concede un “estatus de residencia permanente condicional” por los primeros dos años de estadía del extranjero en los Estados Unidos. Este estatus de residencia permanente condicional se remueve después de que la pareja archiva una petición y se entrevista en la Oficina del Ministro de Justicia. Si el Ministro de Justicia determina que el matrimonio entre el ciudadano Estadounidense o LPR y el extranjero ha sido concluido, el estatus temporal de residencia permanente se termina. Un extranjero que está siendo maltratado por su cónyuge ciudadano Estadounidense o LPR puede sentirse atrapado en el matrimonio basado en la creencia de que si el matrimonio se disuelve puede escaparse del abuso, el extranjero podría ser removido de los Estados Unidos porque él o ella solo tiene un estatus de residencia permanente condicional. Para prevenir que un extranjero siga siendo maltratado por estar en una casa donde hay abuso, los Estados Unidos tiene una excepción para los extranjeros que son maltratados.

Si el matrimonio se realizó de buena causa, y durante el matrimonio, el ciudadano Estadounidense abusó del extranjero o fue extremadamente cruel con el extranjero; el Ministro de Justicia puede remover el estatus condicional y conceder al extranjero estatus legal de residencia permanente.

Siempre es importante obtener ayuda si usted o sus hijos han sido maltratados. Un extranjero que ha sido maltratado debe buscar asistencia de un profesional que es experto en leyes de inmigración (por ejemplo, El Centro Nacional de Justicia al Inmigrante / National Immigrant Justice Center).

